



Derechos Humanos en Chile

Resumen Mensual Publicado por FASIC

Junio 2023

Corte de Apelaciones de Santiago confirma pago de indemnización a familiares de trabajadores de Endesa detenidos desaparecidos

01 de junio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 7.947-2020, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 720 millones de pesos, por concepto de daño moral, a familiares de Manuel Arias Zúñiga, Alamiro Santana Figueroa, José Badillo García, Plutarco Coussy Benavides y Exequiel Verdejo Verdejo, trabajadores de las centrales hidroeléctricas de Endesa El Toro y El Abanico, quienes fueron detenidos y hechos desaparecer por agentes del Estado, tras el 11 de septiembre de 1973.

Corte de Apelaciones de Santiago ordena al Fisco indemnizar a los hijos de ejecutado en 1973 en Quilicura

02 de junio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 17.167-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 100 millones de pesos, por concepto de daño moral, a los hijos de Osvaldo Villavicencio Aguilera quien fue ejecutado, en septiembre de 1973, por haber supuestamente infringido el toque de queda.

Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a dirigente vecinal sometido a torturas en 1973

05 de junio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 583-2023, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 10 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Carlos Catalán Escobar, dirigente vecinal a la época de los hechos, detenido el 17 de septiembre de 1973 y sometido a torturas por cuatro días por efectivos de Carabineros.

Corte de Santiago eleva monto de indemnización a víctima de torturas en comisarías y regimiento de La Serena

06 de junio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 1.032-2023, fijó en 50 millones de pesos la indemnización que el Fisco

deberá pagar, por concepto de daño moral, a Jorge Alfaro detenido, el 24 de septiembre de 1973, por Carabineros de la Comisaría de El Tofo y luego trasladado a la Comisaría de La Serena y al Regimiento Arica, recintos donde fue sometido a sesiones de tortura.

Corte de Santiago ordena indemnizar a víctima detenida en terminal de buses y torturas en unidad policial

07 de junio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 6.027-2020, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 5 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Tamara Infante Granadino quien fue detenida, el 12 de febrero de 1986, por Carabineros en terminal internacional y trasladada a unidad policial donde fue sometida a torturas para, finalmente, llevarla nuevamente al rodoviario y obligar a una empresa de buses a trasladarla a la ciudad argentina de Mendoza.

Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctima de torturas en base aérea y buque de la Armada

08 de junio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 660-2023, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Mario Cisternas Cisternas detenido, el 12 de septiembre de 1973, en Puchuncaví, por efectivos de Carabineros y la Fach, quienes lo llevaron a la Base Aérea de Quintero y luego a la Intendencia de Valparaíso y al buque Lebu de la Armada, lugares donde fue sometido a interrogatorios bajo golpes y torturas.

Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctima torturada en cuartel policial de Copiapó

09 de junio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 8.921-2018, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Rafael Vega Zambra, detenido el 4 de octubre de 1988 por detectives que lo condujeron al cuartel de Investigaciones de Copiapó, donde fue torturado por agentes de la CNI.

Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a dirigente sindical torturado en Ovalle y La Serena

12 de junio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 8.885-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 70 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Luis Araya Maluenda, dirigente sindical a la época de los hechos, quien fue sometido a torturas en unidades policiales de Ovalle y en el Regimiento Arica y cárcel pública de La Serena.

Condenan a efectivos del Ejército a 10 años de presidio por secuestro agravado en San Antonio

12 de junio: La ministra en visita de la Corte Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes Alarcón, condenó, en la causa rol 28-2009, a Ricardo Tadeo Soto, teniente de Ejército a la época de los hechos; Raúl Quintana Salazar, subteniente de reserva; Ramón Carriel Espinoza, sargento primero, y al médico del Ejército Vittorio Orvieto Tiplitzky a 10 años de presidio efectivo, como autores de secuestro agravado de Onofre Águila Parra. Ilícito perpetrado, entre septiembre y diciembre de 1973, en la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, ubicada en La comuna de San Antonio.

Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal, torturas y exilio

13 de junio: El Vigésimosexto Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 998-2021, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 80 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Jorge Charlet Jara quien fue detenido por detectives, el 20 de septiembre de 1973, quienes lo trasladan a cuartel de Investigaciones y, al día siguiente al regimiento de Copiapó, recintos donde fue sometido a interrogatorios bajo tortura. Tras permanecer encarcelado, en julio de 1976, fue expulsado del país con destino a Estados Unidos, en el que permaneció exiliado por 18 años.

Corte de Santiago eleva monto de indemnización a víctima de detención ilegal y torturas en Arica

13 de junio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 1.367-2023, fijó en 50 millones de pesos el monto que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Alejandro Sepúlveda Zepeda quien fue detenido, el 23 de marzo de 1986, por Carabineros y que

permaneció privado de libertad cinco semanas en comisaría, regimiento y en la cárcel pública de Arica, recintos donde fue sometido a torturas.

Procesan a cabo primero de Carabineros como encubridor de homicidio calificado de agricultor

13 de junio: El ministro en visita Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 12-2013, sometió a proceso a Pablo Barría Leal, cabo primero de Carabineros y jefe del retén de Quilacahuín, comuna de San Pablo, a la época de los hechos, por el homicidio calificado del agricultor Eduardo Sporman Santibáñez, quien tras presentarse voluntariamente ante la policía uniformada, se produjo su deceso por un traumatismo craneoencefálico y cervical, el que fue certificado por Barría Leal como suicidio. Ilícito perpetrado en la comuna de San Pablo, en agosto de 1974.

En la resolución, el ministro Mesa Latorre dejó sujeto a medida cautelar de arresto domiciliario total a Barría Leal, en consideración a la naturaleza del delito y la pena que arriesga como encubridor de un crimen de lesa humanidad.

Ordenan al Fisco indemnizar a matrimonio torturado en el Estadio Nacional

14 de junio: El Vigésimo Primer Juzgado Civil, en la causa rol 33.465-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 60 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Rolando Eyzaguirre Carmona y Olga Uribe Casanueva matrimonio que fue detenido, en septiembre de 1973, y trasladado al Estadio Nacional; recinto donde fueron sometidos a torturas. Logran salir al exilio, en febrero de 1974, permaneciendo en Venezuela hasta 1998, año en que retornan a Chile.

Corte de Apelaciones de Santiago eleva monto de indemnización a víctima de torturas

14 de junio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 1.143-2023, fijó en 60 millones de pesos la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Claudio Molina Donoso quien fue detenido, el 4 de septiembre de 1986, y sometido a torturas por efectivos policiales y agentes de la CNI.

Operación Colombo: Corte Suprema condena a 30 ex agentes de la DINA por secuestro calificado de estudiante de sociología

14 de junio: La Corte Suprema, en la causa rol 21.337-2019, acogió los recursos de casación en el fondo interpuesto por los querellantes y, en sentencia de reemplazo, condenó a 30 agentes de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), por secuestro calificado del estudiante de sociología Eduardo Ziede Gómez, quien fue detenido el 15 de junio de 1974 en el marco de la denominada “Operación Colombo”.

El máximo tribunal condenó a César Manríquez Bravo, Pedro Espinoza Bravo y Raúl Iturriaga Neumann a 13 años de presidio, como autores del delito.

En tanto, deberán cumplir 10 años de presidio como autores: Gerardo Godoy García, Manuel Carevic Cubillos, Julio Hoyos Zegarra, Enrique Gutiérrez Rubilar, Hiro Álvarez Vega, Olegario González Moreno, Orlando Torrejón Gatica, Rudeslindo Urrutia Jorquera, Alfredo Moya Tejada, Carlos Sáez Sanhueza, Fernando Guerra Guajardo, Hernán Valenzuela Salas, Juan Villanueva Alvear, Juan Duarte Gallegos, Lautaro Díaz Espinoza, Leónidas Méndez Moreno, Pedro Araneda Araneda, Rafael Riveros Frost, Víctor Molina Astete, Manuel Rivas Díaz, Hugo Hernández Valle, Raúl Rodríguez Ponte y Hermon Alfaro Mundaca.

Finalmente, los condenados como autores Miguel Krassnoff Martchenko, José Fuentes Torres, Nelson Ojeda Obando y Nelson Paz Bustamante deberán cumplir 3 años de presidio, quienes no presentaron recurso de casación por lo que se mantuvo a su respecto el fallo de segunda instancia.

En el aspecto civil, se confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 170 millones de pesos, por concepto de daño moral, a familiares de la víctima.

Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de torturas en Regimiento Tacna

15 de junio: El Tercer Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 5.229-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 8 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Rubén Rojas Villablanca quien fue detenido por una patrulla militar, en enero de 1974, y conducido al Regimiento Tacna, donde fue sometido a torturas durante una semana.

Corte de Apelaciones Santiago confirma fallo y ordena indemnizar a víctimas de torturas en Talca

15 de junio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 14.093-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 120 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Luis Sandoval Sandoval y Erasmo Gajardo Valderrama quienes fueron detenidos en la ciudad de Talca, en marzo y abril de 1988, respectivamente, y sometidos a tortura en cuartel de la Policía de Investigaciones.

Ordenan al Fisco indemnizar a enfermera detenida y torturada por agentes del Estado

16 de junio: El Decimoctavo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 116-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 35 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Margarita Reusch Hevia, dirigente gremial del Colegio de Enfermeras, quien fue detenida el 17 de mayo de 1986, y quien fue ingresada al Centro de Orientación Femenino capitalino.

Caso Caravana de la Muerte: Corte Suprema condena a cuatro militares por homicidios en Valdivia

16 de junio: La Corte Suprema, en la causa rol 122.163-2020, condenó a cuatro militares ® por homicidio calificado de Gregorio Liendo Vera, Rudemir Saavedra Bahamondes, Víctor Rudolph Reyes, Víctor Saavedra Muñoz, Santiago García Morales, Luis Valenzuela Ferrada, Sergio Bravo Aguilera, Luis Pezo Jara, Víctor Krauss Iturra, Pedro Barría Ordóñez, Enrique Guzmán Soto y José Barrientos Warner. Ilícitos perpetrados, en octubre de 1973, en la ciudad de Valdivia, en el caso denominado: Caravana de la Muerte. Episodio Valdivia.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal revocó la sentencia impugnada y condenó a Santiago Sinclair Oyaneder a la pena de cumplimiento efectivo 18 años de presidio, en calidad de autor de los delitos. En tanto, la confirmó en la parte que condenó como coautor a Juan Chiminelli Fullerton, con declaración que deberá cumplir 18 años de reclusión. En el caso del acusado Pedro Espinoza Bravo deberá cumplir 10 años de presidio, como autor; y Emilio de la Mahotiere González, 5 años y un día de presidio, como encubridor.

El tribunal estableció error de derecho en la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, al acoger la media prescripción.

Se celebra en FASIC el Día Mundial del Refugiado

20 de junio: En las dependencias de FASIC en Santiago solicitantes de asilo y refugiados/as celebraron el Día Mundial del Refugiado, una fecha donde recordamos la difícil situación que atraviesan millones de personas que han tenido que huir de sus hogares debido a la violencia, la guerra, la persecución política, religiosa o étnica.

La Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), con el apoyo de la Iglesia Metodista de Chile, Iglesia Evangélica Luterana en Chile, UMCOR y la agencia suiza Connexio, organizaron esta actividad para conmemorar este día junto a aquellos que han migrado forzosamente.

Para FASIC, la conmemoración de este día, refleja el compromiso de promover y defender los derechos de todas las personas e intensifica el entusiasmo de seguir trabajando en pro de una cultura de inclusión y respeto hacia la población refugiada y migrantes, asimismo seguir levantando la voz en defensa de sus derechos.

Condenan al Fisco indemnizar a adolescente torturada por agentes del Estado en 1985

22 de junio: El Primer Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 315-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Mónica Sepúlveda Toro quien fue detenida, con solo 17 años de edad, el 28 de agosto de 1985, e interrogada bajo tortura por el Servicio de Inteligencia de Carabineros (Sicar) y la Central Nacional de Informaciones (CNI).

Sentencian a 10 años a gendarmes por delitos de tortura

22 junio: El Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago sentenció a 10 años de presidio efectivo a los funcionarios de Gendarmería C.F.R.S., M.A.C.M. y M.A.M.S. por el delito de torturas, que perpetraron contra una persona privada de libertad en el Centro de Detención Preventiva (CDP) Santiago Sur en mayo de 2020.

En el fallo, los jueces dieron por acreditado que el 13 de mayo de 2020, luego de una discusión, la víctima fue llevada a un sitio sin cámaras, llamado la pecera, utilizado por los guardias. Ahí lo agredieron reiteradas veces y M.A.C.M., con quien había tenido la discusión previa al ataque, sacó un cuchillo corta cartones, con el cual le propinó varios

cortes en los dedos de su mano izquierda, lo que condujo a que perdiera una falange del dedo anular, herida calificada como grave por el tribunal. A la víctima le fue aplicado el Protocolo de Estambul para acreditar la naturaleza de sus lesiones.

Corte Suprema confirma condena de miembros de la Armada por tortura y homicidio de ciudadano español

22 de junio: La Corte Suprema, en la causa rol 43.575-2020, rechazó los recursos de casación en el fondo interpuestos en contra de la sentencia que condenó a tres efectivos ® de la Armada, por aplicación de tormentos y homicidio calificado del ciudadano español Enrique López Olmedo. Ilícitos perpetrados en noviembre de 1977, en la ciudad de Valparaíso.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal confirmó la sentencia que condenó como autores a los recurrentes Alberto Badilla Grillo y Pedro Alcayaga Zúñiga a 12 años de presidio de homicidio calificado; y a 541 días de reclusión, como autores de aplicación de tormentos. En tanto, Gastón Silva Cañas fue condenado a 5 años de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada, como encubridor del homicidio calificado.

En la resolución, la Corte Suprema rechazó lo pedido por la defensa aplicar la excepción de cosa juzgada el Decreto Ley de Amnistía de 1978 y la prescripción de la acción penal.

Caso Conferencia II: Corte Suprema condena a agentes operativos de la DINA por secuestros y homicidios en cuartel Simón Bolívar

23 de junio: La Corte Suprema, en la causa rol 144.242-2020, condenó a agentes de la disuelta DINA, integrantes de la denominada Brigada Lautaro del cuartel clandestino Simón Bolívar, por los secuestros calificados de Fernando Navarro Allendes y Héctor Veliz Ramírez; y secuestro simple y homicidio calificado de Juan Ortiz Letelier, Horacio Cepeda Marinkovic y Lincoyán Berríos Cataldo. Ilícitos perpetrados en diciembre de 1976, en el marco del caso conocido como “Conferencia II”.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal revocó la sentencia en alzada, en la parte que absolvió a Hiro Álvarez Vega, Eduardo Cabezas Mardones, Camilo Torres Negrier, Celinda Aspe Rojas, Guillermo Díaz Ramírez y Teresa Navarro Navarro y, en su lugar,

los condenó, con costas, a 12 años de presidio, como autores de secuestro calificado de Navarro Allendes y Véliz Ramírez; y 3 años de presidio, como autores del secuestro simple de Ortiz Letelier, Cepeda Marinkovic y Berríos Cataldo. Asimismo, confirmó el fallo en lo demás apelado y consultado, con declaración que se reduce, con costas, a 20 años de presidio, las penas impuesta a Juan Morales Salgado y Pedro Espinoza Bravo, como autores del homicidio calificado de Ortiz Letelier, Cepeda Marinkovic y Berríos Cataldo.

Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a estudiante torturado en Punta Arenas e isla Dawson

27 de junio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 2.637-2023, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 45 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Carlos Parker Almonacid quien fue detenido, el 31 de octubre de 1973, en el liceo donde cursaba la enseñanza media, y sometido a torturas en centros de detención ilegal de Punta Arenas y en el campo de prisioneros de isla Dawson.

Condenan a oficial de Carabinero a 10 años y un día de presidio por secuestro calificado en Antofagasta

28 de junio: El ministro en visita la Corte de Apelaciones de La Serena, Vicente Hormazábal Abarzúa, en la causa rol 3-2011, condenó al oficial de Carabineros ® Ricardo Lillo Morandé a la pena de 10 años y un día de presidio efectivo, como autor de secuestro calificado y posterior muerte del obrero minero Gumercindo Álvarez Pizarro. Ilícito cometidos en Antofagasta en 1974.

En el fallo, también se condenó a Juan León Hernández, cabo primero a la época de los hechos, a la pena de 5 años de presidio, como coautor del delito, con el beneficio de libertad vigilada, por lo que quedará sujeto a la vigilancia y orientación permanente de un delegado de Gendarmería.

En el aspecto civil, se condenó al Fisco a pagar la suma total de 500 millones de pesos, por concepto de daño moral, a los hijos de la víctima.

Corte de Apelaciones de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctimas de detención ilegal y torturas

28 de junio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 4.649-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 140 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Adán Urbano García, Juan Pino Aguilar, Guillermo Muñoz Cid, Bernarda Llanca Arredondo, Roberto Montenegro Guzmán, Juana Dinamarca Soto y Pedro Ronda Cornejo, quienes fueron víctimas de detención ilegal y torturas en diversos periodos entre septiembre de 1973 y mayo de 1988.

Condenan a funcionarios de la Armada por secuestro con grave daño de estudiantes universitarios

28 de junio: El ministro en visita Corte de Apelaciones de Valparaíso, Max Cancino Cancino, en la causa rol 47-2016, condenó a los miembros ® de la Armada Valentín Riquelme Villalobos, Juan Reyes Basaur, Héctor Santibáñez Obreque y Guillermo Morera Hierro a 10 años y un día de presidio efectivo por los secuestros con grave daño de Carlos Rivero Espínola, Rodrigo Alcázar Zuanich, Ana Alcázar Zuanich, Alfredo Saieg Lúes y Eduardo Orge González, estudiantes universitarios a la época de los hechos. Ilícitos perpetrados en marzo y abril de 1974.

En el aspecto civil, se acogió la demanda interpuesta y se condenó al Fisco al pago de una indemnización total de 320 millones de pesos, por concepto de daño moral, a los demandantes.

Víctima de trauma ocular se quita la vida

28 de junio: Jorge Salvo, víctima de trauma ocular durante el Estallido Social, se quitó la vida en una estación de Metro de la Línea 5 en Santiago.

El 19 de enero del 2020, en Plaza Baquedano, Jorge Salvo recibió el impacto en su rostro de una bomba lacrimógena que un carabinero disparó a no más de 30 metros de distancia dejándolo con trauma ocular.

Corte de Punta Arenas ordena al Fisco indemnizar a matrimonio torturado en Punta Arenas e isla Dawson

28 de junio: La Corte de Apelaciones de Punta Arenas, en la causa rol 153-2023, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 160 millones de pesos, por concepto de daño

moral, a Abramor González González y Edita Ugarte López matrimonio que fue detenido en diversas ocasiones, a partir de septiembre de 1973, y torturado en centros de detención de Punta Arenas y en el campo de prisioneros de isla Dawson.

Corte de Apelaciones de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctima detenida y torturada por la CNI

30 de junio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 1.329-2023, fijó en 30 millones de pesos la indemnización, por concepto de daño moral, que deberá pagar el Fisco a Hugo Marchant Moya quien fue detenido el 7 de septiembre de 1983 y sometido a torturas por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI).

Corte de Apelaciones de Santiago ordena indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en Paine

30 de junio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 2.314-2023, fijó en 60 millones de pesos la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Darío León López quien fue detenido, con solo 16 años de edad, el 18 de septiembre de 1973, y sometido a torturas en la comuna de Paine.

Condenan a Carabineros que impactó con bomba lacrimógena a manifestante durante la crisis social

30 de Junio: El Cuatro Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago condenó al sargento primero de Carabineros César Orellana Ortiz a cumplir tres años y un día de libertad vigilada intensiva, tras ser hallado culpable de homicidio, en grado de frustrado, de un manifestante durante la ola de protestas de 2019.

La fiscal de Alta Complejidad Centro Norte, Ximena Chong, afirmó que el dictamen constituye un precedente importante en el marco del abuso en la utilización de elementos disuasivos por parte de las policías.

El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por FASIC. Se agradece compartir con otros y otras y/o publicar siempre citando la fuente. Recuerde visitar nuestro nuevo sitio en Internet: www.fasic.org